



“Llegar Juntos es el Principio; mantenerse juntos es el Proceso; Trabajar juntos es el Éxito” Henry Ford. “El objetivo de la civilización no es el progreso de la ciencia y la tecnología, sino el progreso del hombre”

PLAN DE TRABAJO EITI HN AÑO 2020- IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (EITI) EN HONDURAS

INTRODUCCIÓN

La República de Honduras “País Miembro” del EITI fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, la responsable aplicación, divulgación y socialización de los reportes públicos sobre los ingresos provenientes de la industria extractiva para el desarrollo sostenible de la población hondureña en armonía a la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

De acuerdo al Estándar EITI, el Consejo Nacional del EITI-Honduras, supervisa, da seguimiento y monitorea el proceso de implementación de la Iniciativa. Esta conformado con diez (10) representantes del sector gubernamental central y municipal, cuatro (4) del sector privado y diez (10) de las organizaciones civiles no gubernamentales, incluida la academia.

El Gobierno Hondureño por medio del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) creado según Acuerdo Ejecutivo Número. 238-2012 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el martes 2 de abril del 2013. Núm. 33,088, ente desconcentrado del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, es la Autoridad Minera que lidera la industria extractiva y tiene a su cargo la Secretaría Técnica del EITI. Ver más información en <https://inhgeomin.gob.hn/>
<https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

Honduras ha presentado cuatro Informes de Conciliación EITI, de los años 2012 y 2013, 2014, 2015 y 2016, y 2017 y 2018. Esfuerzo que el Consejo Internacional reconoce como “Progreso Significativo”

De acuerdo al Estándar EITI, para la efectiva implementación se proyecta y aprueba los planes de trabajo anuales, al igual que los informes de progreso y demás actividades vinculadas las se dan a conocer a la ciudadanía en el sitio web del EITI-HN dentro del portal del IAIP (<https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>)

JUSTIFICACIÓN

El Estado de Honduras tiene como pilar de su política pública la institucionalización de la transparencia es parte de la “Alianza para el Gobierno Abierto” (AGA), Construction Sector Transparency Initiative (COST), mecanismo de Public de Expenditure and Fiancial Accountability (PEFA) (Gasto Público y Rendición de Cuentas); Convenio con Transparencia Internacional y EITI.

GOBERNANZA DEL SECTOR EXTRACTIVO

El Estado de Honduras es soberano de todos los recursos mineros (Artículo 12 de la Constitución de la República). Titularidad dominical que se ratifica en el Artículo 2 de la Ley General de Minería (Decreto No. 32-2013). “El Estado de Honduras ejerce dominio eminente, inalienable e imprescriptible, sobre todos los minerales que se encuentren en el territorio nacional, mar territorial, plataforma marítima continental y zona económica exclusiva. En el ejercicio de su derecho de dominio, el Estado regula los recursos minerales inorgánicos y fiscaliza el aprovechamiento técnico y racional de los mismos”.

Ley General de Minería, Decreto No. 32-2013, reformada mediante Decreto No. 109-2019 del 25 de noviembre de 2019, que incorpora nuevos artículos reformados por adición los artículos 22-A, 27-A, 56-A, 67-A, 68-A, 76-A, 76-B y 76-C, del Decreto No.238-2012 de fecha 23 de enero de 2013. Además, forma parte de la normativa, el Acuerdo Ejecutivo Número 088-B-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de abril del 2019 sobre “Reglamento Especial Para Minería Artesanal y la Pequeña Minería”.

Crecimiento de Participación en Sector Extractivo:

Con base en el Estándar EITI se procura aumentar la participación del sector extractivo en la implementación de esta iniciativa haciendo suyas las buenas y sanas prácticas de transparencia y rendición de cuentas que inciden en el fortalecimiento de la institucionalidad y el bienestar de las comunidades min.

Objetivo General:

Empoderar a los ciudadanos (as) con la facultad de requerir a los Gobiernos (Central- Municipal) el uso correcto de los fondos públicos garantizados con normas de probidad y control fiscal, transparencia, acceso a la información, diálogo, consenso y rendición de cuentas los ingresos que el Gobierno recibe de las empresas extractivas, destinados a contribuir al desarrollo sostenible y reducción a la pobreza de las comunidades donde está asentada la industria extractivas

Objetivos Específicos

1. Formular, aprobar y publicar Plan de Trabajo 2020.
2. Socialización Virtual del Informe de Conciliación EITI-Honduras 2017 y 2018, dirigida a las municipalidades mineras.
3. Formación virtual dirigida a los municipios mineros, gobiernos locales y personas claves de la comunidad sobre gastos sociales, ambientales, género y temas fiscales (lista de impuestos, tributos, cánones) aplicable a la industria extractiva.
4. A través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) crear una red virtual de Alcaldías Mineras, para el fortalecimiento de la implementación EITI.
5. Presentar propuesta a la Secretaria de Educación, de introducir en los planes de estudio a nivel de educación primaria y secundaria material educativo amigable sobre la normativa y las buenas prácticas adoptadas para el desarrollo de la minería de Honduras con el objetivo de coadyuvar en la formación educativa. Y en el marco de la EITI-HN, colaborar en la preparación de dicho material didáctico.
6. Preparar una plantilla de capacitadores sectoriales alrededor de los temas de interés EITI, priorizándose la selección entre los Miembros del Consejo EITI y personas claves.
7. Lanzamiento y tutorial de la Página Web EITI-Honduras. Actualización y supervisión de contenido en dicho portal.
8. Plan de divulgación y sensibilización sobre la implementación de la Plataforma Tecnológica de Sistemas de Producción Minera de Honduras.
9. Fortalecimiento de la estructura organizacional para EITI-HN en la sede de INHGEOMIN.
10. Socialización de la normativas, procedimientos y detalle de los monitoreos ambientales realizados por INHGEOMIN en las comunidades donde se encuentra asentada industria extractiva.
11. Elaboración de proyecto de un Adendum al Convenio Cooperación y Asistencia Recíproca Entre el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) Y El Servicio de Administración de Rentas (SAR), de fecha diez días del mes de junio del año 2019. /link <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

12. Beneficiarios Reales requisito 2.5 estándar eiti 2019

13. Informe Flexible EITI-Honduras 2019.

14. Elaborar el Informe de Progreso 2019 de conformidad con el Plan de Trabajo y requisitos de la EITI.

15. Estrategias operativas para cumplir las recomendaciones que presente el Secretariado Internacional sobre la validación realizada a Honduras con base al Informe de Conciliación EITI –HN 2017 y 2018

Siglas:

Consejo Nacional de EITI-HN: CNEITI-HN:

Términos de Referencia: TDR

Informe de Conciliación EITI: “Informe”

Administrador Independiente: AI

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
1. Formular, aprobar y publicar Plan de Trabajo 2020-2021.	Formular Plan de Trabajo 2020 Actividades del Plan de Trabajo con el CNEITI-HN Aprobar el Plan de Trabajo 2020 por el CNEITI-HN. Publicación sitio EITI portal IAIP.	Logro de objetivos.	CNEITI-HN			Fuente nacional y externa
2. Socialización Virtual del Informe de Conciliación EITI-Honduras 2017 y 2018, dirigida a las municipalidades mineras			Secretaría Técnica de EITI	noviembre 2020	pendiente	Fuente externa (SCGG/MADIGEP)
3. Formación virtual a los municipios mineros y personas claves sobre gastos sociales, ambientales, género y temas fiscales. (impuestos, tributos, cánones)	Talleres Capacitaciones programadas Conversatorios por alcaldía minera	En proceso	CNEITI-HN	Octubre, noviembre y diciembre 2020	pendiente	Fuente nacional

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
aplicable a la industria extractiva.						
4. Con apoyo de Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) crear una red virtual de Alcaldías Mineras, para el fortalecimiento de la implementación EITI.	Identificación Preparación Planteamientos Capacitaciones		INHGEOMIN Secretaría Técnica/ AMHON			Fuente Nacional
5. Presentar propuesta a la Secretaría de Educación, para introducir en los planes de estudio a nivel de educación primaria y secundaria material amigable sobre la normativa y las buenas prácticas para el desarrollo de la minería en Honduras con el objetivo de coadyuvar en la formación educativa.	Presentación de Propuesta. Preparación de Material Educativo a nivel primario. Preparación de Material Educativo a nivel Secundario		Consejo Nacional EITI-HN/Secretaría Técnica	Octubre – diciembre 2020		Fuente Nacional
6. Preparar plantilla de capacitadores sectoriales sobre temas EITI, priorizándose la selección entre los miembros del CNEITI-HN y personas claves.	Selección de capacitadores entre los sectores que integran el Consejo Nacional EITI-Honduras			Octubre - noviembre 2020		Fuente Nacional
7. Lanzamiento y tutorial de la página la página web EITI-Honduras. Actualización y supervisión de contenido en dicho portal	Preparación del lanzamiento. Tutorial de la página web Supervisión y determinación de contenido.	En proceso	Consejo Nacional EITI- HN/INHGEOMIN	Octubre 2020		Fuente Nacional

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
<p>8. Plan de divulgación y sensibilización sobre la implementación de la Plataforma Tecnológica de Sistemas de Producción Minera de Honduras</p>	<p>Formular, aprobar y publicar plan de operatividad. Marco legal y régimen fiscal de las industrias extractivas. Mantener el Registro abierto al público sobre el otorgamiento de licencias y contratos, descripción del proceso de transferencia o adjudicación (requisito 2.3 b estándar eiti 2019). Convenir y publicar un Plan para revelar los contratos con un determinado plazo (requisito 2.4 b estándar eiti 2019) Descripción sobre la legislación nacional que contempla la divulgación de contratos y licencias, señalando, si existen prohibiciones o limitantes la divulgación de contratos y licencias. Visión general de los contratos y licencias disponibles al público, referencia o enlace a la ubicación de donde se encuentra publicado el contrato o licencia. Requisito 2.4 c ii estándar eiti 2019.</p>		<p>CNEITI-HN INHGEOMIN</p>	<p>Noviembre y diciembre 2020</p>		<p>Fuente nacional</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
9. Fortalecimiento de la estructura organizacional para EITI-HN en la sede de INHGEOMIN.	Gestiones interinstitucionales e Identificación de requerimientos.		CNEITI-HN - INHGEOMIN			Fuente Nacional (INHGEOMIN)
10. Socialización de las normativas, procedimientos, detalle de los monitoreos ambientales realizados por INHGEOMIN en las comunidades donde se encuentra asentada industria extractiva.	Preparación de material sobre las normativas y procedimientos para los monitoreos ambientales. Informe de cumplimiento por parte de las municipalidades y las empresas extractivas.	Pendiente	Consejo Nacional del EITI-HN Miambiente+, INHGEOMIN Sector Privado y Sociedad Civil	2020	pendiente	Fuente Nacional (INHGEOMIN), MIAMBIENTE+
11. Elaboración de un proyecto de Adendum Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre INHGEOMIN y SAR.	Mesas de trabajo entre INHGEOMIN y SAR.	Adaptar el acuerdo a las reformas por adición de la Ley General de Minería y reglamento	INHGEOMIN y SAR	Septiembre a diciembre 2020 Enero- diciembre 2021	Pendiente	Fuente Nacional INHGEOMIN y SAR
12. Beneficiarios Reales 2.5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar información sobre los beneficiarios reales de la industria extractiva. 2. Divulgar el nombre y dirección de la bolsa de valores que participan las empresas extractivas. 3. Informar sobre la política de Gobierno y disposiciones legales sobre beneficiarios reales. 4. Honduras tiene barreras constitucionales y normativas jurídica interna para el 	En proceso	Consejo Nacional del EITI-HN	30 de septiembre 2020	Pendiente	Fuente Nacional

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
	<p>cumplimiento literal del requisito 2.5 sobre la publicación de beneficiarios reales, con excepción de las matrices de las empresas que cotizan en bolsa. El estándar 2019 establece que estos países pueden solicitar la Implementación adaptada de acuerdo al Artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del EITI en la sección 4.</p>					
<p>13. Informe Flexible EITI-Honduras 2019.</p>	<p>Preparar y aprobar el Informe Flexible EITI-Honduras 2019, de acuerdo a los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información sobre los avances del Sector y las perspectivas de la industria para el 2020 y más allá, en vista del Covid 19. 2. Divulgaciones unilaterales del gobierno y/o las empresas conforme a los requisitos EITI 2,3, 4, 5 y 6, excepto el 4.9 relativas a la calidad y aseguramiento de datos. <p>Requisito 2 Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias. Divulgación de la información gubernamental del sector extractivo para</p>	<p>En proceso</p>	<p>Consejo Nacional EITI-HN</p>	<p>8 de julio a 23 noviembre 2020</p>		<p>Fuente Nacional</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
	<p>entender las leyes y los procesos para el otorgamiento de los derechos de exploración y de producción, el marco legal, fiscal y contractual que se le aplica al sector extractivo, y las responsabilidades institucionales del estado en la gerencia del sector. Los requisitos EITI sobre la transparencia del marco legal y sobre el otorgamiento de los derechos en las industrias extractivas incluyen:</p> <p>(2.1) el marco legal y el régimen fiscal;</p> <p>(2.2) el otorgamiento de contratos y licencias;</p> <p>(2.3) el registro de licencias;</p> <p>(2.4) los contratos;</p> <p>(2.5) los beneficiarios reales; y</p> <p>(2.6) la participación estatal en el sector extractivo</p> <p>Requisito 3 Exploración y producción. (INHGEOMIN): Divulgación de información sobre exploración y la producción entender el potencial del sector:</p> <p>(3.1) información sobre las actividades de exploración. (3.2) datos de producción. (3.3) datos de exportación.</p>					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
	<p>Requisito 4 Recaudación de ingresos. (SAR, MUNICIPALIDADES, IHNGEOMIN)</p> <p>(4.1) la divulgación exhaustiva de los impuestos y los ingresos. (4.2) la venta de la porción de la producción que corresponde al Estado u otros ingresos en especie. (4.3) los acuerdos de provisión de infraestructura y de permuta. (4.4) los ingresos por transporte. (4.5) las transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal. (4.6) los pagos subnacionales. (4.7) el grado de desglose (4.8) la puntualidad de los datos (4.9) la calidad de los datos divulgados</p> <p>Requisito 5 Distribución de ingresos.</p> <p>La divulgación de información relacionada con la distribución de los ingresos, lo que permite entender cómo los ingresos son registrados en los presupuestos nacionales subnacionales, y dónde acaban los gastos sociales de las empresas.</p> <p>(5.1) la distribución de ingresos</p>					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
	<p>(5.2) transferencias subnacionales (5.3) gestión de ingresos y gastos -Distribución de ingresos de las industrias extractivas -Transferencias subnacionales. -Gestión de ingresos y gastos. -Flujos de ingresos de la industria. Requisito 6 Gasto social y económico.</p> <p>3. Divulgaciones de datos sobre producción, exportaciones e ingresos que abarquen el ejercicio fiscal de 2018, y de 2019 en la medida de lo posible se alienta a facilitar información del 2020.</p> <p>4. Una reseña exhaustiva de los datos divulgados</p> <p>5. Una evaluación del GMP respecto de la exhaustividad y fiabilidad de los datos divulgados, en donde se identifiquen eventuales lagunas o debilidades en la información presentada.</p> <p>6. El GMP debería analizar que otras labores resultan necesarias para abordar las inquietudes acerca de la exhaustividad y fiabilidad a los datos.</p>					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
	Remitir el Informe de Conciliación al Secretariado Internacional de EITI Publicar en sitio web EITI-HN					
14. Elaborar Informe de Progreso 2019.	<p>Consignar los progresos de acuerdo con los objetivos de implementación del EITI; las prioridades nacionales; el enfoque innovador para ampliar la implementación del EITI. Aumentar el carácter exhaustivo de los Informes EITI y mejorar la comprensión de los ingresos por parte del público.</p> <p>Fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, en las actividades del gobierno, y en los negocios. Incluir la información de las actividades mensurables y con plazos específicos</p>		Consejo Nacional EITI-HN / Secretaría Técnica.			Fuente Nacional

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLE	AGENDA	COSTO	SOPORTE ECONOMICO
15.Estrategias operativas para cumplir las recomendaciones del Secretariado Internacional Validación a Honduras Informe EITI-HN 2015 Y 2016	Elaborar Matriz Gestiones, Seguimiento, Coordinación e implementación.		Coordinador Nacional, CNEITI-HN Y Secretaria Técnica	Noviembre y diciembre 2020		Fuente Nacional

Notas

Estándar 2019:

Plan de Trabajo. Requisito 1.5

1. **El grupo multiparticipe debe aprobar los planes de trabajo anuales que deberán:**
 - a) **Establecer objetivos de implementación del EITI vinculados a principios EITI.**
 - b) **Reflejar las prioridades nacionales hacia las industrias extractivas.**
 - c) **Emprender la divulgación sistemática de la implementación de EITI en sistemas gubernamentales y empresariales.**
 - d) **Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas principales y aprobadas por el Grupo Multiparticipe.**
 - e) **Incluir actividades medibles y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. Conforme a los puntos siguientes**
 - **Identificar las restricciones de capacidad en el Gobierno, Empresa y Sociedad Civil que constituyan un obstáculo a la eficaz implementación.**
 - **Abordar el alcance de la implementación, incluir los planes para fortalecer la divulgación sistemática y los aspectos técnicos de los informes su exhaustividad y la veracidad de los datos.**
 - **Identificar planes para superar obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, al igual, si es factible, la ruta para incorporar requisitos EITI en la legislación nacional.**
 - **Incorporar las recomendaciones provenientes de la implementación del EITI y la validación.**
 - **Concretar los procedimientos para la divulgación de los contratos conforme al requisito 2.4 (b) y la información sobre los beneficiarios reales requisito 2.5 (c9)-(f), lo que incluye hitos y plazos.**
 - f) **Identificar fuentes de financiamiento nacionales y externas, ayuda técnica para garantizar la implementación.**
 - g) **Publicación del plan de trabajo.**
 - h) **Revisar y actualizar el plan de trabajo anualmente**
 - i) **Incorporar un calendario de implementación que se ajuste a los plazos establecidos por el Consejo EITI.**

Marco legal e Institucional, otorgamiento de contratos y licencias. Requisito 2

- a) **Divulgar una descripción del marco legal y el régimen fiscal de las industrias extractivas. (descripción resumida del régimen fiscal, incluido el grado de devolución fiscal)**

- b) Descripción de los diferentes tipos de contratos y licencias que rigen la industria extractiva.
- c) Rol de las responsabilidades de las entidades gubernamentales.

Beneficiarios Reales. Requisito 2.5

- a) Se recomienda a los países implementadores mantener un registro accesible al público de los beneficiarios reales de las empresas extractivas.
- b) Se requiere que los países implementadores documenten la política gubernamental, disposiciones jurídicas pertinentes, las prácticas actuales de divulgación y el debate del Grupo Multipartícipe sobre la divulgación de beneficiarios reales.
- c) A partir del 1 de enero 2020 los países implementadores deberán solicitar, y las compañías divulgar públicamente información sobre los beneficiarios reales.
- d) Cuando un país se encuentre atravesando por barreras constitucionales u otras barreras prácticas a la implementación de este requisito para el 1 de enero 2020, el país podrá solicitar la implementación adaptada de acuerdo al Artículo 1 de los procedimientos del Consejo del EITI para la supervisión de la implementación del EITI en la sección 4.
- e) El Grupo Multipartícipe deberá aprobar una definición adecuada del término “beneficiario real”
- f) Las compañías que cotizan en bolsa, incluidas las subsidiarias, deben divulgar el nombre de la bolsa en incluir un vínculo a los archivos de la bolsa donde cotizan a fin de facilitar el acceso público a la información de los beneficiarios reales.

Pagos Subnacionales. Requisito 4.6

- a) Se requiere que el Grupo Multipartícipe acuerde un procedimiento que ocupe de la calidad de los datos y el aseguramiento de la información relativa a pagos subnacionales, de acuerdo al Requisito 4.9.

Gasto Social /Económico / y Ambiental Requisito 6

- a) Gastos sociales y ambientales de las empresas extractivas
- b) En el caso que las empresas realicen gastos sociales por mandato de ley los países implementadores deben declarar las transacciones.
- c) Deben divulgarse los pagos significativos de las empresas al gobierno en relación con el ambiente en virtud de ley.
- d) Cuando se considere que los gastos y transferencias sociales y ambientales de carácter discrecional son significativos, se recomienda desarrollar un procedimiento de divulgación que permita el mismo nivel de transparencia que el que se exige para los demás pagos y flujos de ingresos.
- e) La contribución del sector extractivo a la económica incluye el tamaño de la industria en términos absolutos y como porcentaje del PIB, total de ingresos del gobierno que genera este rubro, las exportaciones y como porcentaje de las exportaciones totales
- f) El empleo en términos absolutos y como porcentaje del empleo total, esta información se requiere desglosada por género y por empresa y nivel ocupacional.
- g) Divulgar información sobre la gestión y seguimiento del impacto ambiental de las industrias extractivas; y sobre procedimientos periódicos de seguimiento ambiental, procesos administrativos y sanciones del gobierno, obligaciones ambientales, programas de reparación y rehabilitación ambiental.

Resultados e Impacto Requisito 7

- a) Debate Público: El Grupo Multiparticipe debe asegurar que lo divulgado por los gobiernos y las empresas sea comprensible, cuente con promoción activa, se encuentre a disposición del público y contribuya al debate público. Destinatarios clave el gobierno, los parlamentarios, la sociedad civil, las empresas y los medios de comunicación.**
- b) Accesibilidad y apertura de datos**
- c) Recomendaciones de la implementación EITI: El Grupo Multiparticipe puede considerar acordar recomendaciones para fortalecer los sistemas gubernamentales y la gobernanza de los recursos naturales.**
- d) Revisión de impactos y resultados de la implementación del EITI**